

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/108/2023

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2024: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2024.

Presupuesto de Egresos 2024: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Remisión del anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024

- a) El seis y diez de octubre del dos mil veintitrés, la DA remitió a la SE¹ el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, integrado con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las áreas del IEEM y lo relativo al financiamiento público para el año 2024, que corresponde a los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes que participen en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.
- b) El diez de octubre del dos mil veintitrés, la SE² remitió a la Consejera Presidenta el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024.
- c) El once del mismo mes y año, la Consejera Presidenta solicitó³ a la SE someter a consideración del Consejo General el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

2. Aprobación del PAA 2024

En sesión extraordinaria del doce de octubre de la presente anualidad, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/107/2023, por el que aprobó el PAA 2024.

Los puntos primero y segundo de dicho acuerdo señalan:

PRIMERO. *Se aprueba la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2024, en términos del documento adjunto.*

¹ Mediante oficios IEEM/DA/4376/2023 e IEEM/DA/4424/2023.

² Mediante oficio IEEM/SE/7314/2023.

³ Mediante tarjeta T/PCG/APG/194/2023.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

SEGUNDO. *El PAA 2024 servirá de sustento al Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal 2024.*

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, en términos de lo previsto en los artículos 185, fracción XXXI del CEEM; 5, inciso a) de los Lineamientos y en el apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base I, cuarto párrafo, precisa entre otros aspectos, que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

La Base II, párrafo primero del artículo en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El párrafo segundo de la Base en comento, dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico -en los términos que ahí se señalan-.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b), c) y g), señala que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- Las elecciones de las Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo de la misma porción normativa, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Por su parte, el párrafo séptimo, menciona que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otras, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIFE

En atención al artículo 25, numeral 1, las elecciones locales ordinarias en las que se elijan Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos en

los Estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.

En términos del artículo 27, numeral 2, el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 98, numerales 1 y 2, estipula que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), mandata que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a las candidaturas independientes, en la entidad.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y las candidaturas a cargos de elección popular en las entidades federativas.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), párrafo primero, establece que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán sus principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del artículo en cita, señala que el IEEM es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El artículo 12, párrafo décimo, dispone que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades; asimismo la ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, manifiesta que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto del artículo constitucional en comento, ordena que las personas servidoras públicas del Estado y municipios, tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Código Financiero

De conformidad con el artículo 289, párrafo primero, los organismos autónomos del Estado de México, entre otros, formularán su anteproyecto de presupuesto de egresos, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes con base en sus programas presupuestarios y proyectos anuales.

El artículo 299 refiere que los Poderes Legislativo, Judicial y los organismos autónomos, formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos, y los presentarán al Ejecutivo el último día hábil anterior al quince de octubre de cada año, para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos; considerando las previsiones de ingresos y gasto público, así como lo establecido en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables.

CEEM

El artículo 29, fracciones II y III, determina que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir cada tres años a las Diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 36, párrafo segundo, indica que asimismo el Libro Segundo “De los Partidos Políticos” tiene por objeto regular el financiamiento local a los partidos políticos.

En términos del artículo 65, fracción I, los partidos políticos tienen la prerrogativa de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias y para su participación en las precampañas y campañas electorales de Diputaciones y Ayuntamientos del Estado, siempre y cuando obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gubernatura o de Diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 66, fracción II, inciso a), párrafos primero y segundo, prevé que el financiamiento ordinario se fijará anualmente y la cantidad base para su asignación será la que resulte de multiplicar el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte a julio del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente.

El artículo 168, párrafos primero y segundo, señala que el IEEM es:

- Un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza,

imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción III, precisa como función del IEEM garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos y las candidaturas independientes.

El artículo 170 establece que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 171, fracción IV, refiere que entre los fines del IEEM, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Poder Legislativo e integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XXXI, enuncia la atribución de este Consejo General para aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Consejo General.

El artículo 190, fracción V, mandata como atribución de la presidencia de este Consejo General, someter oportunamente a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo, el proyecto del presupuesto del IEEM, una vez aprobado por este Consejo General.

El artículo 196, fracción XVIII, contiene la atribución de la SE, relativa a someter a la consideración de la presidencia de este Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM.

El artículo 203, fracción III, señala como atribución de la DA, formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

Lineamientos

El artículo 1 estipula que los mismos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los presentes Lineamientos.

El artículo 5, inciso a), precisa que entre las atribuciones de este Consejo General, se encuentra la de aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Consejo General.

El artículo 8, inciso a), refiere que la SE tendrá la atribución de someter a la consideración de la presidencia de este Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM, para su presentación ante este Consejo General.

El artículo 9, inciso a), menciona que la DA tendrá entre sus atribuciones, formular y remitir a la SE, el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

El artículo 11 determina que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 manifiesta que el presupuesto de egresos del IEEM, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 14 mandata que, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la DA sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al programa anual de actividades del IEEM, a través del sistema presupuestal que la DA determine para tal efecto.

El artículo 16 señala que la DA a través de su Departamento de Control Presupuestal, sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y analizará su factibilidad para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y

partidas específicas, de conformidad a la estructura programática que para el caso defina la SE.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y de la Junta General del IEEM, a lo establecido en estos Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, y en su caso las candidaturas independientes, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el programa anual de actividades del IEEM autorizado por este Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece la función de este Consejo General relativa a aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Consejo General.

III. MOTIVACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 299 del Código Financiero, el IEEM debe formular anualmente el respectivo anteproyecto de presupuesto de egresos, a efecto de presentarlo ante la titular del Poder Ejecutivo de la entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de octubre, con la finalidad de que sea considerado e incorporado al proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México de la anualidad correspondiente.

Precisado lo anterior y una vez que este Consejo General conoció y analizó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, advierte que prevé los recursos económicos necesarios para sufragar el gasto ordinario institucional durante dicha anualidad, los relacionados con la organización del proceso electoral ordinario para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, así como los correspondientes a las prerrogativas que por concepto de financiamiento

público corresponden a los partidos políticos y, en su caso, a las candidaturas independientes que participen en la referida elección.

Para ello, se debe realizar una estimación anual anticipada de los recursos económicos que, como ente público y autónomo, son necesarios para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados, a fin de evitar limitantes presupuestales que puedan llegar a afectar la función del IEEM.

En mérito de lo expuesto, este Consejo General considera oportuno aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, a efecto de que por conducto de la Consejera Presidenta sea sometido a la consideración de la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio 2024.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024, el desglosado en el documento adjunto al presente acuerdo, por la cantidad de \$3,541,540,917.26 (Tres mil quinientos cuarenta y un millones, quinientos cuarenta mil novecientos diecisiete pesos 26/100 M.N.), de los cuales \$1,154,084,753.58 (Mil ciento cincuenta y cuatro millones, ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 58/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2024, que deberá ser entregado tanto a los partidos políticos, y de ser el caso a las candidaturas independientes que participen en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

SEGUNDO. Los importes aprobados por el punto primero, podrán ser ajustados por este Consejo General una vez que el Presupuesto de Egresos 2024 sea autorizado por la Legislatura Local y se conozcan las variables para el cálculo del financiamiento público del año 2024.

TERCERO. Remítase por conducto de la Consejera Presidenta, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su consideración e incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

- CUARTO.** Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 que se remitirá a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, envíese adjunto el PAA 2024.
- QUINTO.** Notifíquese a la DA para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones.
- SEXTO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Contraloría General, las direcciones y unidades del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Mtro. Francisco Bello Corona, con los votos concurrentes de las consejeras electorales Mtra. Laura Daniella Durán Ceja y Lic. Sandra López Bringas, en la vigésima tercera sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el doce de octubre de dos mil veintitrés, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/108/2023

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal 2024

Página 12 de 12



VOTO CONCURRENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SE EMITE EN EL ACUERDO IEEM/CG/108/2023

De manera respetuosa, formulo el presente voto concurrente para expresar las razones por las que, si bien comparto el proyecto en términos generales, es necesario realizar algunas consideraciones tanto al acuerdo, como al anexo del **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024¹**.

Esto es así, pues advierto que la proyección de gastos me parece que deben ser analizados bajo los principios de racionalidad del gasto y adecuado, previo a su presentación y aprobación para su viabilidad, o bien, que resulten necesarios, para el siguiente ejercicio fiscal. Para ello, me permito exponer algunos razonamientos que sustentan mi disenso parcial.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación que los recursos económicos que disponga la Federación y las entidades federativas se administren con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el segundo párrafo se dispone que el ejercicio de los recursos **deberá ser evaluado** con el objeto de propiciar que los mismos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados.

Concordante con lo planteado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 129 reproduce ese precepto estableciendo que los

¹ Conforme lo previsto en el artículo 190, fracción V, del Código Electoral del Estado de México.



recursos económicos del Estado, Municipios y organismos autónomos se administraran bajo los mismos principios del **sano ejercicio** de los recursos.

El párrafo tercero establece que las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos contenidos en las leyes servirán para fijar la **idoneidad en las adquisiciones**, y así, acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones en el gasto para el Estado, Municipios y órganos autónomos.

En este mismo sentido el artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 prevé que el ejercicio del gasto público debe ajustarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, legalidad, así como a los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; para generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Los principios constitucionales que rigen el ejercicio de recursos públicos implican obligaciones a las que se encuentran sujetas las autoridades electorales, a fin de lograr los objetivos propuestos por mandato constitucional, a través del uso racional de los recursos de origen público, evitando el dispendio y uso indebido de los mismos.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) como organismo autónomo de esta entidad federativa tiene la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a los principios del Estado democrático; entre ellos el adecuado ejercicio del recurso que le fue otorgado.





En tal sentido, debe de cumplir y regirse por los principios que regulan el gasto, precisamente, por manejar recursos de origen público. Entre esos los principios de proporcionalidad, racionalidad y anualidad que rigen la materia presupuestaria.

Las prácticas y políticas que buscan administrar y utilizar los recursos de manera eficiente y responsable nos obligan a evitar incurrir en gastos innecesarios, o que puedan ser analizados y/o obtenidos bajo ciertos parámetros, o en temporalidades diversas, especialmente para estar en el siguiente año dando prioridad y enfocando nuestros esfuerzos de forma preponderante en la organización de procesos electorales. Estas prácticas son esenciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva, que se reduzcan los costos administrativos, que se promueva la transparencia, la rendición de cuentas en la gestión de fondos electorales, y eficiencia en las actividades propias de la materia electoral.

Hablar de estos principios nos lleva a la optimización de procesos y la búsqueda de formas más económicas de llevar a cabo las elecciones, pero también a una dedicación única y absoluta que es **esencialmente** organizar elecciones cuando se trate de años electorales; y en años no electorales, podremos entonces contribuir a la generación de cultura política democrática, la investigación la capacitación (dualidad que se advirtió en 2023, más no en 2024, pues los Ayuntamientos toman protesta hasta 2025). Esto se traduce en: La toma de **decisiones informadas y lógicas sobre cómo se utilizan los recursos financieros**.

En el caso del IEEM implica que deben justificar cada gasto y asegurarse de estar alineado con los objetivos y necesidades del proceso electoral. Esto involucra la evaluación cuidadosa de los costos y beneficios de cada decisión en el gasto.

Debemos no sólo garantizar que los recursos se utilicen eficazmente, promueven la confianza del público en la realización del proceso electoral, también evitar el uso inadecuado de fondos públicos.



Los criterios de pluralidad y proporcionalidad deben estar cubiertos y establecidos al momento de programar un gasto Institucional, porque además de vincularse con los principios que rigen la programación presupuestal, también incide en el desarrollo de la vida democrática del país —lo que atañe a la población en general—, ya que las actividades que se realizan, que deben ser de manera permanente en beneficio de la sociedad, e impide que el patrimonio de origen público se emplee de manera circunstancial que atienda al beneficio e intereses de unos cuantos.

Aunado a lo anterior, dado que todos los entes que reciben recursos provenientes del erario público, se encuentran obligados a transparentar y rendir cuentas sobre su uso, como Órgano Autónomo y preponderantemente ciudadano, debemos ser ejemplo en el manejo, uso u destino de recursos públicos.

En tal sentido, en el ejercicio de los recursos que el IEEM ejerce debe partir de la obligación de realizar acciones que coadyuven y posibiliten hacer más eficientes los recursos públicos de los que se disponga.

Nuestro Instituto debe **evaluar cuidadosamente la necesidad de cada evento y actividad relacionada con las elecciones de diputaciones y ayuntamientos;** considerar si pueden simplificar o reducir ciertos aspectos que en esta ocasión no se encuentren directamente direccionadas al desarrollo del proceso electoral, o el logro de los fines de este Instituto.

Bajo mi óptica se debe tener especial cuidado en la forma en que se adquieren los bienes y servicios vía convenios, contrataciones, adquisiciones, pues el IEEM debe buscar ofertas más económicas para garantizar que obtengan el mejor valor por su dinero. **Priorizar la licitación pública nacional** por encima de todas las formas de contratación, enajenación y adquisición de bienes y servicios, y sobre todo realizar compras consolidadas para obtener mejor precio y evitar que las compras





recurrentes se realicen con falta de planeación. Buscar que la adjudicación directa sea la excepción, y que esta esté totalmente justificada.

No debemos dejar de lado que somos una institución que organiza elecciones como principal función, y nuestro objetivo primordial con el presupuesto 2024 es lograr la renovación periódica de las diputaciones y ayuntamientos; por ello me parece que todas las acciones que se requieran para tal fin, pongo un mayor énfasis a todas aquellas adecuaciones estructurales anticipadas; que no sean relacionadas con el proceso electoral; o bien, la adquisición de determinados bienes que no se requieran para llevar a cabo un proceso electoral exitoso deben pasar por un tamiz riguroso, que cuente con una carpeta debidamente sustentada, con estrictos controles de previsión, y privilegiando las licitaciones públicas naciones sobre otro tipo de mecanismos administrativos.

Por ello es que, a través de lo antes expresado, muestro mi interés por generar conciencia sobre la tarea que realizaremos en nuestra institución de cara a las elecciones 2024, sin dejar a un lado que la ciudadanía mexiquense merece que hagamos más actividades de forma responsable, clara, con eficiencia y eficacia.

Por las anteriores consideraciones es que emito **VOTO CONCURRENTE**



VOTO CONCURRENTE QUE EMITE LA CONSEJERA ELECTORAL SANDRA LÓPEZ BRINGAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

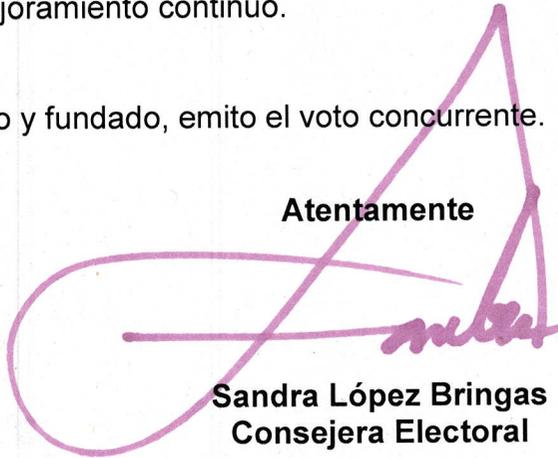
Con el debido respeto que merecen mis pares, compañeras Consejeras y compañero Consejero Electorales de este Instituto Electoral del Estado de México, me permito presentar un voto concurrente toda vez que acompaño en lo general el sentido del Acuerdo, sin embargo, me separo de la aprobación del tratamiento de algunas partidas que integran el Proyecto de Presupuesto que se aprobó.

Lo anterior es así, ya que desde la perspectiva de la suscrita, la asignación de recursos para la contratación de personas para dictar conferencias, cursos, talleres, consultorías, etc, en temas electorales, considero que es factible que se realicen, sin costo para el Instituto Electoral del Estado de México, con el apoyo de las consejerías del Instituto Nacional Electoral y de los 32 organismos públicos electorales de las entidades federativas; por las magistraturas de las Salas Superior, Regionales y Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los 32 tribunales electorales locales de las entidades federativas; por los integrantes de las asociaciones de tribunales y consejerías, que en su totalidad cumplen con los conocimientos y expertiz acreditado en la materia electoral.

Asimismo, considero que los servicios, elaboración y presentación de proyectos relacionados con las funciones y objetivos de las áreas administrativas, deben ser ejecutadas por las propias áreas, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo óptimo de las funciones. A excepción de aquellas que se encuentran relacionadas con la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, que, por la naturaleza de las mismas, revisten de un tratamiento distinto por la acelerada pérdida de la vigencia tecnológica, y por la imperante necesidad de sistematizar diferentes actividades institucionales que permitan el mejoramiento continuo.

Por lo expuesto y fundado, emito el voto concurrente.

Atentamente



**Sandra López Bringas
Consejera Electoral**

Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales.	1,558,736,371.36
2000 Materiales y suministros.	94,657,311.02
3000 Servicios generales.	571,332,111.52
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,246,582,710.29
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	70,232,413.07
Total Acumulado:	\$3,541,540,917.26

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales.			1,558,736,371.36
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		213,010,738.68
		1111	Dietas.	65,542,140.00
		1131	Sueldo Base.	147,468,598.68
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.		407,889,914.68
		1211	Honorarios asimilables al salario.	111,814,710.40
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	293,604,404.28
		1231	Compensación por servicio social.	2,470,800.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales.		698,003,215.17
		1311	Prima por año de servicio.	1,400,000.04
		1321	Prima vacacional.	30,178,679.16
		1322	Aguinaldo.	35,169,320.40
		1323	Aguinaldo de eventuales.	58,394,666.46
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	21,340,699.99
		1341	Compensación.	225,494,542.83
		1345	Gratificación.	283,148,718.31
		1346	Gratificación por convenio.	42,876,587.98
	1400	Seguridad social.		186,168,117.45
		1412	Aportaciones de servicio de salud.	68,683,844.33
		1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	50,963,412.58
		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	12,706,511.38
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM.	6,009,836.37
		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	38,504,512.79
		1441	Seguros y fianzas.	9,300,000.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.		53,664,385.38

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		1512	Seguro de separación individualizado.	6,639,022.44
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	40,768,155.48
		1595	Despensa.	6,257,207.46
2000	Materiales y suministros.			94,657,311.02
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	34,163,793.64
		2111	Materiales y útiles de oficina.	10,719,367.63
		2112	Enseres de oficina.	234,951.00
		2121	Material y útiles de imprenta y reproducción.	3,000.00
		2122	Material de foto, cine y grabación.	43,490.00
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	20,980,911.00
		2151	Material de información.	32,770.00
		2161	Material y enseres de limpieza.	2,149,304.01
	2200		Alimentos y utensilios.	7,598,140.00
		2211	Productos alimenticios para personas.	7,223,745.00
		2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	374,395.00
	2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación.	15,959,598.15
		2431	Cal, yeso y productos de yeso.	5,100,000.00
		2441	Madera y productos de madera.	1,050,000.00
		2461	Material eléctrico y electrónico.	7,323,931.95
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	109,230.00
		2482	Material de señalización.	132,600.00
		2483	Árboles y plantas de ornato.	116,000.00
		2491	Materiales de construcción.	138,824.20
		2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción.	1,989,012.00
	2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	839,800.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	839,800.00
	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos.	26,243,837.00
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	26,243,837.00
	2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	7,005,031.00
		2711	Vestuario y uniformes.	5,741,233.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal.	1,263,798.00
	2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores.	2,847,111.23
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	447,327.98
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.	76,800.00
		2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	61,662.00
		2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	1,049,910.00
		2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	276,900.00
		2971	Artículos para la extinción de incendios.	660,241.00
		2992	Otros enseres.	274,270.25
3000	Servicios generales.			571,332,111.52
	3100		Servicios básicos.	54,291,090.00
		3111	Servicio de energía eléctrica.	9,395,000.00
		3131	Servicio de agua.	2,160,858.00
		3141	Servicio de telefonía convencional.	13,394,632.00
		3151	Servicio de telefonía celular.	28,875,600.00
		3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación.	275,000.00
		3181	Servicio postal y telegráfico.	190,000.00
	3200		Servicios de arrendamiento.	95,428,333.00
		3221	Arrendamiento de edificios y locales.	77,640,000.00
		3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	3,962,500.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3251	Arrendamiento de vehículos.	4,552,000.00
		3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	2,222,000.00
		3271	Arrendamiento de activos intangibles.	7,051,833.00
	3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	233,175,789.79
		3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	54,892,165.00
		3331	Servicios informáticos.	3,719,132.00
		3341	Capacitación.	1,102,550.00
		3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	5,728,650.00
		3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	157,598,292.79
		3381	Servicio de vigilancia.	9,600,000.00
		3391	Servicios Profesionales.	535,000.00
	3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales.	13,380,424.00
		3411	Servicios bancarios y financieros.	2,547,880.00
		3451	Seguros y fianzas.	3,984,920.00
		3471	Fletes y maniobras.	6,847,624.00
	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	55,078,056.00
		3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.	4,173,450.00
		3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	19,980,750.00
		3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	668,100.00
		3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	4,464,000.00
		3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	1,721,650.00
		3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	4,932,250.00
		3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene.	18,540,400.00
		3591	Servicios de fumigación.	597,456.00
	3600		Servicios de comunicación social y publicidad.	19,956,000.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3611	Gastos de publicidad y propaganda.	18,060,000.00
		3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	1,896,000.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.	22,374,400.00
		3711	Transportación aérea.	240,000.00
		3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	10,737,000.00
		3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	10,311,400.00
		3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	1,014,000.00
		3753	Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional.	72,000.00
	3800		Servicios oficiales.	14,239,420.00
		3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	14,239,420.00
	3900		Otros servicios generales.	63,408,598.73
		3922	Otros impuestos y derechos.	2,544,422.00
		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	43,369,533.73
		3991	Cuotas y suscripciones.	115,100.00
		3992	Gastos de servicios menores.	17,379,543.00
4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,246,582,710.29
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.	1,246,582,710.29
		4141	Liberación de recursos a entes autónomos.	1,154,084,753.58
		4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	92,497,956.71
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	70,232,413.07
	5100		Mobiliario y equipo de administración.	21,099,263.07
		5111	Muebles y enseres.	2,587,233.07
		5151	Bienes informáticos.	18,512,030.00
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	1,239,050.00
		5211	Equipos y aparatos audiovisuales.	181,500.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	1,057,550.00
	5400		Vehículos y equipo de transporte.	37,500,000.00
		5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre.	37,500,000.00
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas.	10,394,100.00
		5621	Maquinaria y equipo industrial.	601,000.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	9,783,000.00
		5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo.	10,100.00
Total Acumulado:				\$3,541,540,917.26

Subprg.	Descripción	Subtotal
01 10000	Coordinación y supervisión de la gestión institucional. Secretaría Ejecutiva	5,392,500.00
02 5101	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención. Dirección Jurídico Consultiva	492,718.00
03 5001	Organización electoral. Dirección de Organización	144,717,889.28
04 5007	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad. Dirección de Participación Ciudadana	35,786,075.00
05 5003	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. Dirección de Partidos Políticos	6,867,100.00
06 5004	Administración, control y registro de los recursos institucionales. Dirección de Administración	3,229,106,538.98
07 3101	Fiscalización de los recursos y responsabilidades. Contraloría General	1,008,000.00
08 3102	Comunicación Institucional y Atención a Medios. Unidad de Comunicación Social	23,366,455.00
09 5102	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Unidad de Informática y Estadística	87,896,605.00
10 5106	Administración de Personal Electoral. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	729,000.00
11 5108	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Unidad de Transparencia	347,750.00
12 5107	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género. Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género	815,000.00
13 5105	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. Centro de Formación y Documentación Electoral	5,015,286.00
Total Acumulado:		\$3,541,540,917.26

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
01	Coordinación y supervisión de la gestión institucional.			5,392,500.00
10000	Secretaría Ejecutiva			
0101	Solicitudes de las áreas institucionales y de autoridades externas, así como análisis de diversa documentación para optimizar la operación institucional, atendidos oportunamente.			48,000.00
	010102	Analizar diversa documentación para asesorar en la toma de decisiones al titular de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de optimizar la operación institucional.		48,000.00
0102	Integración de la programación y presupuestación de actividades, así como seguimiento a procedimientos adquisitivos y gestiones, conforme a las normas y principios institucionales, realizados.			1,115,000.00
	010202	Validar los trámites de pago con su documentación probatoria y los requerimientos solicitados por las diversas Áreas del Instituto, a la Secretaría Ejecutiva, para su consideración y gestiones correspondientes y, en su caso, aprobar el ejercicio de los recursos institucionales.		1,115,000.00
0103	Sesiones del Consejo General y de la Junta General, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados, efectuadas.			2,046,000.00
	010301	Elaborar acuerdos, que son sometidos a consideración del Consejo General y de Junta General para su aprobación y cumplimiento de las actividades de organización, vigilancia y desarrollo del Proceso Electoral y demás actividades ordinarias en el transcurso del año.		150,000.00
	010302	Publicar los Acuerdos del Consejo General y, en su caso, de la Junta General así como los documentos que soliciten las Áreas del IEEM o el INE, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", para dar cumplimiento al Código Electoral del Estado de México.		1,896,000.00
0104	Cumplimiento en la elaboración de las certificaciones de Oficialía Electoral y en la recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes, atendidas.			523,500.00
	010401	Gestionar la función de Oficialía Electoral y certificación de documentos para atender las solicitudes de las representaciones de los partidos políticos, áreas de Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general.		492,000.00
	010402	Gestionar la correspondencia recibida en Oficialía de Partes para su entrega a las áreas del Instituto y que éstas atiendan.		31,500.00
0106	Promoción de una coordinación técnica eficaz entre las áreas del IEEM, realizada.			72,000.00
	010601	Dar seguimiento a las solicitudes de requerimientos de las Direcciones y Unidades del Instituto, para solventar las necesidades operativas y de trasmisión de información.		72,000.00
0107	Apoyo en las gestiones operativas solicitadas por los Órganos Desconcentrados, realizado.			784,000.00
	010701	Visitar a los integrantes de los Órganos Desconcentrados para seguimiento a los trabajos operativos para la preparación y realización de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 de la entidad.		784,000.00
0108	Administración de archivos institucionales y gestión documental adecuadamente realizadas.			36,000.00
	010802	Participar en reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario de Administración de Documentos, Sistema Institucional de Archivos, Comité de Transparencia y Consejo Estatal de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, como medio de colaboración e intercambio de información Institucional.		36,000.00
0109	Iniciativas innovadoras orientadas a la gestión institucional, uso de nuevas tecnologías y mejora continua implementadas.			30,000.00
	010901	Gestionar, de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, solicitudes de publicaciones en la página web institucional de las diferentes áreas administrativas del IEEM, para atender mandatos de diversas autoridades, así como la difusión de distintos temas institucionales.		30,000.00
0110	Medios de Impugnación eficazmente atendidos.			402,000.00
	011002	Elaborar informes circunstanciados y proyectos de resolución, para la integración y conclusión de expedientes.		72,000.00
	011003	Atender requerimientos y asesorías, administrativas, electorales y jurisdiccionales, en materia del sistema de medios de impugnación, para beneficio de la ciudadanía y atención de las diversas autoridades.		330,000.00
0111	Trámite de procedimientos administrativos sancionadores realizado.			318,000.00
	011101	Remitir al TEEM en su caso, los expedientes sustanciados de los procedimientos administrativos sancionadores promovidos por la ciudadanía, autoridades y los partidos políticos por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, para su resolución.		318,000.00
0113	Seguimiento a la gestión documental de la Secretaría Ejecutiva, realizada.			18,000.00
	011301	Dar atención y seguimiento, a la documentación que se recibe y genera por parte de la Secretaría Ejecutiva y sus respectivas Coordinaciones y Subdirecciones, para facilitar la coordinación y operación institucional.		18,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
02		Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.		492,718.00
5101		Dirección Jurídico Consultiva		
	0201	Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Área, realizado.		182,104.00
		020101	Intervenir en todo acto, diligencia, procedimiento o actuación a solicitud de los Órganos Centrales, Comités, Comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal, para una adecuada y oportuna actuación.	81,504.00
		020102	Desahogar consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las Áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de someterlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea.	30,000.00
		020103	Representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del Instituto, ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, conciliadoras o de cualquier otra índole o ante particulares, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para que su actuación se encuentre apegada a las disposiciones legales.	65,400.00
		020104	Supervisar las solicitudes de sustituciones de Candidaturas, a petición del Consejo General, para que no impliquen un cambio en la modalidad de postulación registrada, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.	1,000.00
		020105	Difundir los derechos, obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos estatales y municipales en materias jurídicas (penales y administrativas), vinculadas con el desarrollo del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para que su actuación en periodos de campañas no infrinja las disposiciones electorales.	4,200.00
	0202	Comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, adecuadamente realizada.		12,600.00
		020201	Validar convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, con la finalidad de que cumplan con elementos de validez y formalidad previstos en la ley.	12,600.00
	0203	Políticas y criterios, que comprometen a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva, implementados.		295,344.00
		020301	Representar al Instituto y tomar acciones en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés, en defensa de sus intereses y patrimonio.	142,108.00
		020302	Representar legalmente al Instituto, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares, en defensa de sus intereses y patrimonio.	153,236.00
	0204	Participación de la Dirección Jurídico Consultiva, en los trabajos de las áreas que pretenden implementar o modificar su normatividad, realizada.		2,670.00
		020401	Elaborar proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o análisis de los vigentes, con la finalidad de adecuarlos o actualizarlos, derivado de las reformas al marco constitucional o legal, por sí o a solicitud y coadyuvancia de las áreas operativas u Órganos colegiados competentes.	2,400.00
		020402	Adquirir el Diario Oficial de la Federación, el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" u otras publicaciones oficiales, a fin de detectar reformas al orden jurídico nacional o local, en materia electoral.	270.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
03	Organización electoral.			144,717,889.28
5001	Dirección de Organización			
	0301	Procedimientos suficientes para la integración, instalación y apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, desarrollados eficazmente.		4,640,800.00
	030104	Supervisar la operación del "Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral", aprobado por el Consejo General del INE, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 y los simulacros del Sistema, para enviar los informes respectivos al INE.		30,000.00
	030106	Coordinar la recepción de solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en participar como Observadora u Observador Electoral y la realización de los trámites, para su acreditación en términos de las convocatorias que emitan los Órganos competentes de las autoridades electorales y de conformidad con lo señalado en el "Convenio General de con el INE" y su respectivo Anexo Técnico, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.		42,500.00
	030107	Desarrollar actividades, para el apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales, de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.		4,430,500.00
	030108	Revisar las memorias electorales de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para su posterior publicación en el sistema automatizado de consulta.		73,000.00
	030110	Desarrollar las actividades necesarias, para la aprobación, operación y vigilancia del cumplimiento de los "Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".		64,800.00
	0303	Procedimientos suficientes para la elaboración, distribución, resguardo, verificación, regreso y rehabilitación de documentación y material electoral, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, desarrollados adecuadamente.		140,077,089.28
	030301	Rehabilitar el material electoral recuperado de los Procesos Electorales anteriores, para ser reutilizado en las casillas que se instalen para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.		194,715.43
	030302	Desarrollar las actividades relacionadas con la distribución, resguardo, verificación y regreso de documentación y material electoral, para el desarrollo de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.		5,216,296.02
	030304	Supervisar los procesos de impresión y producción de la documentación electoral, para distribuir en las casillas que se instalarán para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, de conformidad con el "Manual de supervisión y control de calidad", aprobado por el Consejo General del IEEM.		134,666,077.83

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
04	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población de			35,786,075.00
5007	Dirección de Participación Ciudadana			
	0401	Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.		1,067,200.00
	040101	Realizar actividades presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales, para coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática de la ciudadanía de la entidad.		67,200.00
	040102	Dar seguimiento a la elaboración del Estudio sobre la participación ciudadana en el Estado de México, en los últimos procesos electorales, para contar con información que sirva a la ciudadanía, a los partidos políticos y al propio IEEM.		1,000,000.00
	0402	Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana y el voto libre y razonado en el marco de la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2024, ejecutadas.		6,708,425.00
	040201	Implementar eventos para el Programa de promoción de la participación ciudadana y del voto informado para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, con el propósito de motivar el sufragio para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, y, en su caso, la o las Extraordinarias que de esta deriven.		4,517,740.00
	040202	Realizar la "Carrera Recreativa IEEM 2024", con el propósito de motivar el sufragio para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.		1,715,185.00
	040203	Implementar una estrategia de difusión e información dirigida a grupos de personas que por ciertas circunstancias físicas o legales están limitadas en su movilidad (personas con discapacidad física y personas en prisión preventiva), para que ejerzan su derecho al voto de manera anticipada.		475,500.00
	0403	Actividades del Centro de Orientación Electoral, coordinadas y ejecutadas.		1,190,000.00
	040302	Implementar la estrategia de atención del Centro de Orientación Electoral, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 y, en su caso, la o las Extraordinarias que de esta deriven, para la atención de la ciudadanía consultante.		1,190,000.00
	0404	Materiales didácticos, para la primera y segunda etapas de capacitación electoral de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, producidos y entregados oportunamente.		11,648,350.00
	040401	Informar de la elaboración y entrega de los materiales didácticos y de apoyo de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para las actividades de capacitación electoral en sus etapas primera y segunda, y, en su caso, de la o las extraordinarias que de esta deriven, dirigidos a la ciudadanía participante.		11,198,350.00
	040402	Elaborar el programa y materiales didácticos para las actividades de capacitación y adiestramiento en materia de cómputos del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para su adecuada realización.		450,000.00
	0407	Cultura cívica implementada a través de acciones específicas.		4,016,900.00
	040702	Promover la cultura cívica mediante eventos en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2024.		584,000.00
	040703	Promover actividades de cultura cívica, mediante dinámicas grupales basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ajustadas al Programa de Cultura Cívica 2024.		516,000.00
	040704	Celebrar mesas de análisis en entornos escolares, sobre los resultados de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para identificar las áreas de oportunidad detectadas durante su implementación.		103,000.00
	040705	Realizar eventos dirigidos a instituciones públicas así como a niñas, niños y adolescentes, para socializar los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023.		1,133,000.00
	040706	Brindar asistencia a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para verificar su funcionamiento.		80,900.00
	040707	Coadyuvar en la realización de eventos con otras instituciones, para dar atención a niñas, niños y adolescentes en materia cívica.		1,600,000.00
	0408	Procesos cívico-democráticos implementados en acciones focalizadas.		585,000.00
	040801	Realizar actividades de Cultura Cívica para promover la participación ciudadana y el ejercicio de valores democráticos.		375,700.00
	040802	Realizar la Semana de la democracia IEEM 2024, para promover la Cultura Cívica entre la población del Estado.		209,300.00
	0410	Reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, eficazmente realizado.		10,570,200.00
	041001	Dar seguimiento al proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, para actividades de asistencia electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.		68,600.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
		041002	Gestionar la adquisición de indumentaria y materiales de apoyo para las y los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, para actividades de asistencia electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.	10,501,600.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
05		Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.		6,867,100.00
5003		Dirección de Partidos Políticos		
	0501	Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.		24,000.00
		050102	Elaborar el informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, para el acatamiento de las instrucciones recibidas por el INE o este Instituto.	24,000.00
	0502	Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista.		2,500.00
		050201	Realizar los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IEEM y, en su caso, Candidaturas Independientes, ante la autoridad competente, para atender la normatividad en la materia.	2,500.00
	0504	Monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, implementados eficientemente.		2,646,300.00
		050402	Informar de los monitoreos a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.	2,646,300.00
	0505	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los Partidos Políticos vigentes ejecutada.		982,900.00
		050501	Impartir cursos a los partidos políticos sobre procedimientos, plazos y competencias legales, para el cumplimiento de sus obligaciones.	1,400.00
		050502	Inscribir los registros correspondientes en el Libro de registro de partidos políticos, convenios de coalición, candidaturas comunes y de fusión, integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, representantes ante órganos del Instituto y candidaturas a puestos de elección popular, de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el cumplimiento de la normatividad en la materia.	13,500.00
		050503	Elaborar los Dictámenes sobre las solicitudes de registro de Convenios de Coalición y/o Candidaturas Comunes que se presenten, para su aprobación por el Consejo General.	2,000.00
		050504	Emitir los informes sobre los bloques de competitividad que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para su registro por parte del Consejo General.	2,000.00
		050506	Llevar a cabo los registros de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para, en su caso, su registro por el Consejo General.	964,000.00
	0506	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir Partidos Políticos locales ejecutada.		2,391,900.00
		050601	Realizar el dictamen que contenga el resultado del análisis a los avisos de intención para constituirse como partido político local, con el fin de que las organizaciones ciudadanas ejerzan su derecho de asociación, en caso de cumplir con los requisitos previstos en la normatividad de la materia.	31,200.00
		050602	Atender requerimientos en carácter de Secretaría Técnica derivados de las actividades que desarrolle la Comisión Especial Dictaminadora de Registro de Partidos Políticos (notificaciones, integración de expedientes, atención de medios de impugnación, requerimientos de información de otras instancias), para el cumplimiento de la normatividad en la materia.	16,500.00
		050603	Supervisar las asambleas programadas por organizaciones ciudadanas en los distritos o municipios de la Entidad, a las que se les haya autorizado pasar a dicha etapa por el Consejo General, así como realizar las acciones conducentes para ejecutar la logística respectiva (Manuales, formatos, proyectos de actas, elementos mínimos técnicos y materiales para brindar capacitaciones a las organizaciones ciudadanas que así lo soliciten, etc.), para el cumplimiento de la normatividad en la materia.	2,344,200.00
	0507	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre el proceso de selección a una Candidatura Independiente, creada y ejecutada.		79,200.00
		050701	Sustanciar el proceso de selección a una candidatura independiente de personas ciudadanas, que deseen contender en esa modalidad, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, en órgano central o en su caso a través de los órganos desconcentrados, hasta la etapa que corresponda, al otorgamiento de la calidad de aspirante (asesoría presencial, telefónica o virtual; monitoreo al sistema de captación del apoyo de la ciudadanía; notificación de resultados finales y definitivos, desahogo de garantías de audiencia y solicitudes de información de instancias administrativas o jurisdiccionales), para el cumplimiento de la normatividad vigente.	45,200.00
		050702	Informar de la sustanciación de las solicitudes de registro presentadas por personas, aspirantes a una candidatura independiente, para participar en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 en órgano central o en su caso a través de los órganos desconcentrados (acompañamiento a la cadena impugnativa, así como a las gestiones que deriven de la entrega y devolución de la Lista Nominal, sustituciones, acciones solicitadas por el INE, así como por otras instancias administrativas y jurisdiccionales), para el cumplimiento de la normatividad en la materia .	34,000.00
	0509	Gestión del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), atendida conforme a la normativa aplicable.		97,500.00
		050901	Gestionar la operación del SNR, para la configuración, registro, validación, verificación, aprobación, sustitución, cancelación y modificación de los registros de cargos de elección en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.	73,500.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
		050902	Ejecutar acciones sobre actividades del SNR, para informar al INE, áreas directivas y operativas del IEEM , así como, personas obligadas durante los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.	24,000.00
0510		Liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes y de partidos políticos locales que pierdan su registro, efectuadas a través de las fases del procedimiento.		136,400.00
		051001	Supervisar las fases de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes, a fin de salvaguardar el orden público y garantizar derechos de terceras personas.	72,000.00
		051002	Ejecutar las fases de liquidación, a través de actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político local, para salvaguardar derechos de terceras personas.	14,400.00
		051003	Verificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización (Subdirección), conforme a la norma internacional ISO 9001:2015, para el cumplimiento de procesos certificados.	50,000.00
0511		Fiscalización a los ingresos y gastos de organizaciones ciudadanas para constituir partidos políticos locales y de organizaciones observadoras en elecciones locales, realizadas conforme a la normativa aplicable.		506,400.00
		051101	Revisar ingresos y gastos empleados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir partidos políticos locales, así como de organizaciones observadoras en elecciones locales, para la rendición de cuentas.	506,400.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
06		Administración, control y registro de los recursos institucionales.		3,229,106,538.98
5004		Dirección de Administración		
	0601	Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.		2,677,200.00
	060101	Elaborar los estados financieros del Instituto y enterar a las Unidades Administrativas el avance presupuestal , de manera mensual, sobre recursos y obligaciones financieras, presentando su estructura en activos, pasivos, hacienda pública y patrimonio.		2,677,200.00
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		2,759,754,918.67
	060401	Suministrar a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, el financiamiento público para actividades permanentes y específicas, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.		891,087,601.60
	060402	Emitir la nómina de personas permanentes y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal.		620,618,192.89
	060403	Suministrar a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto y a los Candidatos Independientes, el financiamiento público para la obtención del voto, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.		262,997,151.98
	060404	Emitir la nómina de personas eventuales del Órgano Central y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal.		432,913,851.25
	060405	Emitir la nómina de personas eventuales de los Órganos Desconcentrados y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal.		335,696,520.25
	060406	Emitir la nómina de personas del régimen de honorarios asimilables a salarios (Consejerías de Órganos Desconcentrados, CAE, Personal de apoyo), para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal.		216,441,600.70
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		387,869,620.31
	060501	Ejecutar el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto de las unidades automotrices asignadas a los Órganos Centrales, para el buen funcionamiento de los mismos.		44,177,069.00
	060503	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles de los Órganos Centrales, para su asignación y control.		133,673,764.71
	060504	Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto requeridas por los Órganos Centrales, para su debida conservación y control.		2,457,322.00
	060505	Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en su caso, a equipos diversos en los Órganos Centrales, para el buen funcionamiento de los mismos.		9,185,760.00
	060506	Atender adecuaciones y/o reparaciones en instalaciones de los Órganos Centrales, para su debida conservación y control.		17,639,640.00
	060507	Atender los requerimientos de servicios generales de los Órganos Centrales, para efectos de orden, higiene y operación adecuada del Instituto.		30,019,978.00
	060508	Ejecutar el Programa de Protección Civil de los Órganos Centrales, para efectos de prevención y atención de emergencias en el Instituto.		825,000.00
	060509	Atender los eventos institucionales, a petición de las diversas áreas, para su adecuada realización .		43,799,480.00
	060510	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles de los Órganos Desconcentrados, para su asignación y control.		10,711,415.60
	060511	Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto requeridas en los Órganos Desconcentrados, para su debida conservación y control.		255,241.00
	060512	Ejecutar el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto de las unidades automotrices asignadas a los Órganos Desconcentrados, para el buen funcionamiento de los mismos.		720,295.00
	060513	Atender las adecuaciones y/o reparaciones en instalaciones de los Órganos Desconcentrados, para el óptimo funcionamiento de los inmuebles.		92,827,855.00
	060514	Ejecutar el Programa de Protección Civil de los Órganos Desconcentrados, para efectos de prevención y atención de emergencias en dichos Órganos.		1,576,800.00
	0606	Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.		78,804,800.00
	060601	Atender solicitudes derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para dotar a las unidades administrativas del Instituto, de los bienes y servicios necesarios para su adecuada operación.		1,164,800.00
	060602	Gestionar el arrendamiento de bienes inmuebles para Órgano Central y Órganos Desconcentrados, con la finalidad de contar con los espacios adecuados para su funcionamiento.		77,640,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
07		Fiscalización de los recursos y responsabilidades.		1,008,000.00
3101		Contraloría General		
	0701	Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas puntualmente.		31,800.00
		070102	Asignar el Usuario y Contraseña mediante el Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (SIPAIN), para que las personas servidoras públicas electorales, cumplan con su obligación en la presentación de declaración de situación patrimonial y de intereses en cualquiera de sus modalidades.	28,800.00
		070104	Expedir constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de las personas servidoras públicas electorales, para cumplimiento de los requisitos de contratación.	3,000.00
	0702	Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.		129,600.00
		070201	Integrar los expedientes de investigación, para determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas y la presunta responsabilidad administrativa.	115,200.00
		070203	Realizar las acciones correspondientes para el seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa e impugnaciones, para la determinación de la responsabilidad administrativa.	10,200.00
		070204	Formular denuncias cuando se detecten conductas que puedan constituir delitos, para su presentación ante la Fiscalía General de Justicia.	4,200.00
	0703	Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada eficazmente.		224,000.00
		070301	Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a partir de la recepción del IPRA, para la emisión de la determinación que en derecho corresponda.	216,000.00
		070303	Realizar las acciones de atención y seguimiento a las impugnaciones presentadas, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa, para defender su legalidad.	8,000.00
	0704	Ambiente de control fortalecido eficientemente.		622,600.00
		070401	Asistir a cursos relacionados con temas sobre, fiscalización, control interno, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad, entre otros, por parte de las personas servidoras públicas adscritas a la Contraloría General, para su capacitación continua.	100,000.00
		070402	Realizar acciones de control preventivo, evaluando el cumplimiento normativo para el arrendamiento de inmuebles, detectando, mitigando y previniendo riesgos en el Órgano Central, así como en los Órganos Desconcentrados, correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, con la finalidad de prevenir incumplimientos normativos.	465,600.00
		070403	Ejecutar acciones de mantenimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad de los cuatro procesos certificados de la Contraloría General, con el objeto de conservar dicha Certificación.	57,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
08		Comunicación Institucional y Atención a Medios.		23,366,455.00
3102		Unidad de Comunicación Social		
	0801	Mensajes, contenidos y piezas informativas difundidas.		19,538,000.00
	080102	Atender las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen de las áreas que integran el Instituto y de las Representaciones de los Partidos Políticos con registro ante el IEEM, para el cumplimiento de sus actividades.		3,000.00
	080103	Elaborar piezas de comunicación, para la cartelera espectacular del Instituto, con el objetivo de difundir las actividades institucionales.		30,000.00
	080104	Difundir piezas de comunicación en medios alternos, para atender las actividades y necesidades institucionales.		9,625,000.00
	080105	Difundir piezas de comunicación en internet, para atender las actividades y necesidades institucionales.		4,300,000.00
	080107	Difundir inserciones en los medios impresos de comunicación de la información que, por actividad programada o necesidad institucional, sean solicitadas.		5,580,000.00
	0802	Vinculación con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones realizadas.		1,703,200.00
	080201	Gestionar espacios en medios de comunicación y atender entrevistas, para la difusión de las actividades institucionales.		9,000.00
	080203	Organizar eventos, conferencias de prensa o actividades de vinculación con las y los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional.		75,000.00
	080204	Desarrollar e implementar el sistema para la acreditación de las y los representantes de los medios de comunicación, para la cobertura de la Jornada Electoral.		3,600.00
	080205	Habilitar el Centro de Comunicaciones para la Jornada Electoral, para atender a las y los representantes de los medios de comunicación.		1,000,000.00
	080206	Desarrollar el Programa de información y seguimiento del día de la Jornada Electoral.		439,600.00
	080207	Coadyuvar con la Dirección de Partidos Políticos, para la organización y desarrollo de debates públicos presenciales o virtuales.		116,000.00
	080208	Coadyuvar en las actividades relativas al Monitoreo de Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral 2024.		60,000.00
	0803	Posicionamiento del Instituto en la agenda pública y en medios de comunicación alcanzado.		599,620.00
	080301	Elaborar la Carpeta Informativa de medios impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.		50,000.00
	080302	Realizar el monitoreo a medios electrónicos de comunicación sobre notas en materia política y electoral, para efectos informativos para el Instituto.		48,500.00
	080304	Elaborar análisis cuantitativos y cualitativos para evaluar la presencia institucional en los medios de comunicación.		501,120.00
	0804	Apoyo técnico y servicios audiovisuales y de impresión brindados.		1,525,635.00
	080401	Atender las solicitudes de cobertura fotográfica de las actividades y eventos institucionales, para integrar el acervo fotográfico.		105,000.00
	080402	Atender las solicitudes de producción gráfica y montaje que soliciten las áreas del Instituto, para el cumplimiento de sus actividades.		323,050.00
	080405	Atender las solicitudes de producción y postproducción audiovisual a través del CePAV, para el cumplimiento de las actividades institucionales.		212,000.00
	080406	Brindar apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales.		885,585.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
09		Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		87,896,605.00
5102		Unidad de Informática y Estadística		
	0901	Equipo dotado eficiente y actualizado.		18,074,340.00
	090101	Actualizar el inventario de equipo de cómputo, para efectos de administración y control de los bienes informáticos.		197,500.00
	090102	Entregar equipos de cómputo, para optimizar las diversas actividades institucionales.		17,876,840.00
	0902	Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.		4,942,500.00
	090201	Brindar servicio de soporte técnico a la infraestructura de la red de voz y datos, así como al equipo de cómputo, para garantizar los servicios de TIC.		4,942,500.00
	0904	Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua.		47,459,044.00
	090401	Desarrollar sistemas automatizados para atender procesos electorales, así como temas administrativos de las diversas áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas.		2,280,000.00
	090402	Implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para presentar resultados de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.		45,179,044.00
	0905	Personal especializado en las TIC habilitado.		1,300,000.00
	090501	Asistir a capacitación, por parte del personal contratado, en temas especializados en TIC, para contar con personal adecuado a las necesidades de la operación institucional.		525,000.00
	090502	Mantener el nivel de actualización tecnológica institucional, con base en asesorías de servicios externos especializados en TIC, para un correcto cumplimiento de las actividades institucionales.		775,000.00
	0906	Información actualizada oportunamente en el sitio web institucional.		470,700.00
	090602	Administración de la infraestructura, para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red del IEEM.		470,700.00
	0907	Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto.		15,228,021.00
	090701	Administrar los servicios informáticos de red que se ofrecen dentro del IEEM, para el adecuado funcionamiento de dicha red.		15,228,021.00
	0908	Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General institucional, oportuna y adecuadamente cumplidos.		422,000.00
	090801	Instrumentar de las acciones necesarias, que permitan la actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, el adecuado tratamiento de la información contenida en los Sistemas de Datos Personales que son, en su caso, responsabilidad de la Unidad de Informática y Estadística, así como atención de las solicitudes, tanto en materia de acceso a la información pública, como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales en la materia.		422,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
10	Administración de Personal Electoral.			729,000.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral			
1001	Juntas distritales y municipales del Proceso Electoral 2024 integradas.			65,700.00
		100101	Desarrollar el curso de fortalecimiento, para actualizar a quienes ocupen una vocalía en las juntas distritales y municipales.	1,900.00
		100102	Instrumentar la capacitación focalizada a quienes ocupen una vocalía distrital y municipal, para que lleven a cabo funciones específicas del Proceso Electoral.	1,900.00
		100103	Realizar la evaluación del desempeño de quienes ocupen una vocalía en las juntas distritales y municipales, para que se midan los resultados relacionados con las funciones encomendadas.	1,900.00
		100104	Realizar el procedimiento de ocupación de vacantes en las vocalías distritales y municipales, para la debida integración de los órganos desconcentrados.	60,000.00
1002	Actividades del SPEN conforme a los requerimientos del INE atendidas.			105,500.00
		100201	Llevar a cabo los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, y el sistema de ascenso del personal, con base en las disposiciones del INE, para atención del personal del SPEN.	105,500.00
1003	Gestión administrativa realizada.			557,800.00
		100302	Atender los requerimientos de selección y evaluación, que en su caso, realicen las diferentes áreas del Instituto, para contar con las personas necesarias.	504,000.00
		100304	Atender la auditoría externa, para el mantenimiento de la certificación bajo la norma ISO 9001:2015.	53,800.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
11		Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		347,750.00
5108		Unidad de Transparencia		
	1101	Obligaciones, procesos, procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente.		347,750.00
	110109	Informar de los cursos de capacitación y sesiones de asesoría impartidos al Órgano Central, Órganos Desconcentrados, Partidos Políticos y Ciudadanía en general, para promover su actualización, así como la que recibe el personal de la Unidad de Transparencia, para garantizar los derechos tutelados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con las leyes aplicables.		258,750.00
	110112	Implementar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para promover el voto informado y razonado, en beneficio de la ciudadanía mexiquense, en cumplimiento a los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales emitidos por el INE.		89,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
12		Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género.		815,000.00
5107		Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género		
	1201	Perspectiva de género en el quehacer del IEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, adecuadamente aplicadas.		60,000.00
		120101	Llevar a cabo conferencias de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación, para concientización del personal del Instituto en estos temas.	15,000.00
		120104	Atender el Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica y para el cumplimiento de la normatividad en la materia.	40,000.00
		120105	Dar seguimiento a las actividades del Sistema Estatal correspondiente, para atender la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, así como para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el ámbito institucional.	5,000.00
	1202	Prevención y atención para el personal del IEEM, sobre violencia sexual y laboral, adecuada y oportunamente realizadas.		195,000.00
		120203	Realizar las acciones necesarias para la obtención de la Certificación en Estándar de Competencias EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".	150,000.00
		120204	Implementar jornada de prevención de la violencia sexual y laboral, en las juntas distritales y municipales, para concientización de las personas servidoras públicas electorales.	45,000.00
	1203	Apoyo, asistencia y asesoría a precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos, incluyendo mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales, que manifiesten ser víctimas de violencia política en razón de género adecuadamente y oportunamente realizadas.		71,000.00
		120303	Implementar jornada de prevención sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, para concientización de las personas servidoras públicas electorales y ciudadanía.	10,000.00
		120305	Cumplir con el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas en el Estado de México, para atención y apoyo de este grupo específico de mujeres.	15,500.00
		120306	Cumplir con el Documento Operativo de la Red de Candidatas en el Estado de México, para atención y apoyo de este grupo específico de mujeres.	15,500.00
		120307	Cumplir el Plan de Trabajo 2024 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, en atención a las obligaciones institucionales en la materia.	30,000.00
	1204	Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional, oportuna y adecuadamente cumplidos.		489,000.00
		120401	Instrumentar las acciones necesarias que permitan la actualización de la información pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, el adecuado tratamiento de la información contenida en los Sistemas de Datos Personales que son, en su caso, responsabilidad de la UCTIGEVP, así como atención de las solicitudes, tanto en materia de acceso a la información pública, como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales en la materia.	489,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
13		Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.		5,015,286.00
5105		Centro de Formación y Documentación Electoral		
	1301	Servicios académicos y editoriales entregados.		267,000.00
		130101	Celebrar sesiones de los comités Académico y Editorial, para la aprobación y seguimiento a las actividades académicas y editoriales del Centro.	267,000.00
	1302	Servicios de formación, actualización, investigación y edición realizados.		3,964,830.00
		130201	Seleccionar a las y los aspirantes que deseen cursar alguno de los posgrados que oferta el Instituto a través del Centro, para la conformación de la matrícula escolar.	156,600.00
		130202	Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, a nivel Especialidad, para la profesionalización de las personas interesadas.	153,560.00
		130203	Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, de la Maestría en Derecho Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	362,960.00
		130204	Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, de la Maestría en Administración Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	339,760.00
		130205	Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, a nivel Doctorado, para la profesionalización de las personas interesadas.	112,260.00
		130206	Realizar actividades de actualización en materia político electoral para la atención a las necesidades e intereses formativos de las y los servidores electorales y representaciones de los partidos políticos.	672,800.00
		130207	Impartir cursos de profesionalización con validez curricular, para personas servidoras públicas electorales, con el fin de mejorar sus competencias laborales.	92,800.00
		130208	Realizar el XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	93,900.00
		130209	Aprobar una investigación en materia político electoral, mediante convenio en coordinación con una institución académica, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	800,000.00
		130210	Publicar las líneas editoriales del IEEM, para contribuir al desarrollo y a la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	750,240.00
		130211	Difundir las publicaciones generadas por el Instituto por diferentes vías, para dar a conocer a la ciudadanía los productos editoriales.	273,150.00
		130212	Realizar presentaciones de libros y eventos culturales con el fin de promover los trabajos publicados y fortalecer la identidad institucional.	88,800.00
		130213	Llevar a cabo auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad, para la evaluación y mejora de los servicios del Centro.	68,000.00
	1303	Actividades de apoyo brindadas.		570,368.00
		130304	Atender a observadoras y observadores electorales nacionales y visitantes extranjeros, mediante actividades que faciliten la tarea de la observación electoral.	570,368.00
	1304	Servicios de la biblioteca proporcionados.		213,088.00
		130401	Atender las solicitudes de servicios presenciales, digitales y virtuales de las personas interesadas en la materia político electoral, a fin de proporcionar un espacio con acervo especializado en materia electoral e instalaciones a disposición para su uso.	213,088.00
			Total Acumulado:	\$3,541,540,917.26